



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA 166

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE SALUD, SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES, ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE.

DE: DIRECCION

ASUNTO: TALLER DE SOCIALIZACION y CAPACITACION EN SOGCAS-HABILITACION RES 2003 DE 2014

FECHA: JUNIO 30 DE 2015



El Instituto Departamental de Salud de Nariño en cumplimiento de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control se permite invitar a través de talleres virtuales de socialización y capacitación a los prestadores de servicios de salud del Departamento de Nariño en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de habilitación de servicios de salud.



Por lo expuesto la subdirección de calidad y aseguramiento del Instituto Departamental de Salud de Nariño, convoca a todos los prestadores de servicios de salud del Departamento, para que participen de los talleres virtuales de socialización y capacitación en el tema de habilitación Resolución 2003 de 2014 a través de **una sesión vía Blackboard collaborate programada para el viernes 31 de Julio, 2015 de 8:00 a.m. -12.00 a.m.** en la sala virtual 1 y a través del link <https://casas.bbcollab.com/m.jnlp?password=M.5407ACD8060D5F7F11E5B2F85C22F0&sid=2012361>. Cualquier información adicional al respecto se podrá contactar a través del correo habilitacionidsn@gmail.com, mcampana@idsn.gov.co, sofadeso@yahoo.es, lparuma@idsn.gov.co.



Así mismo se recuerda que todos los prestadores de servicios de salud deberán realizar la autoevaluación, la cual consiste en la verificación que hace el prestador sobre las condiciones de habilitación definidas en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y de Habilitación de Servicios de Salud y la posterior declaración de su cumplimiento en el REPS. La autoevaluación y la declaración en el REPS sobre el cumplimiento por parte del prestador, son requisitos indispensables para la inscripción o para el trámite de renovación.

Firmado,

ORIGINAL FIRMADA
ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
 Directora IDSN



Proyectó: MARIO RICARDO CAMPAÑA ORTEGA PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Revisó: JAVIER RUANO GONZALEZ SUBDIRECTOR CALIDAD Y ASEGURAMIENTO
Firma:	Firma:
Fecha: Junio 30 de 2015	Fecha: Junio 30 de 2015